06/03/2015

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Se modifican los modelos de remisión de información al Registro Central para la Protección de las Víctimas de Violencia Doméstica

Orden JUS/375/2015, de 26 de febrero, por la que se modifica la Orden JUS/242/2009, de 10 de febrero, por la que se aprueban los modelos de remisión al Registro Central para la Protección de las Víctimas de Violencia Doméstica de la información que debe inscribirse en el mismo. (BOE núm. 56, de 6 de marzo de 2015)

Con fecha 22 de febrero de 2010 se firmó el Acuerdo Marco de colaboración entre el Ministerio de Justicia y el Ministerio del Interior para la organización del intercambio de información de los registros y bases de datos.

Dicho Acuerdo Marco contempla, como una de las modalidades de este intercambio de información, la conexión entre la Base de Datos de Señalamientos Nacionales del Ministerio del Interior, y las bases de datos del Registro Central de Medidas Cautelares, Requisitorias y Sentencias no Firmes y Registro Central para la Protección de las Víctimas de la Violencia Doméstica y de Género del Ministerio de Justicia (denominación introducida por Real Decreto 1611/2011, de

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF